

DENUNCIAMOS EL CONVENIO COLECTIVO Y EL ACUERDO SECTORIAL PARA NEGOCIAR NUEVOS TEXTOS QUE SUSTITUYAN A LOS ACTUALES

En opinión de **UGT y CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el personal laboral y funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid siempre muestra compromiso, profesionalidad y capacidad para estar a la altura de lo que las circunstancias exigen en cada momento, incluso poniendo en riesgo su propia salud. De manera específica, esto se ha puesto en valor en 2020 a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid19, hecho que contrasta con la **falta de capacidad para valorarnos y la desconsideración que nos dedica cada día el Gobierno de la Comunidad de Madrid**. No hay ninguna gran empresa que aspire al calificativo de excelente, que maltrate tanto a su capital humano, como hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid con su propio personal.

En este contexto, **el Convenio Colectivo para personal laboral y el Acuerdo Sectorial para personal funcionario, finalizan su vigencia pactada a 31 de diciembre de 2020** y de acuerdo con la desconsideración y maltrato que nos dispensa nuestra patronal (el Gobierno de la CM), **la Dirección General de Función Pública, a pesar de todos los esfuerzos realizados por ambas organizaciones sindicales hasta el último minuto, nos ha transmitido que, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021:**

- **NO** mantendrán vigente el **derecho a la JUBILACIÓN PARCIAL** para el personal laboral.
- **NO** mantendrán vigente el **compromiso con la PROMOCIÓN INTERNA** de personal funcionario a razón de 500 puestos a incluir en la OEP de cada año.
- **NO** mantendrán vigentes los **FONDOS DE PRODUCTIVIDAD** de **8 millones** de euros ni el de **CREACIÓN DE PUESTOS DE CARRERA** de **2,5 millones** de euros.
- Aunque se pudiera abordar, queda difuminada e **indefinida la negociación del sistema de CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL** para personal funcionario y laboral.

La traducción de lo anterior es **pérdida de poder adquisitivo, pérdida de derechos y pérdida de expectativas para el desarrollo profesional** a través de la promoción y la carrera y para la movilidad.

En definitiva, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL y UGT**, de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial, una vez finalizada la vigencia inicial pactada, **hemos procedido a denunciar ambos textos convencionales** ante la Dirección General de Trabajo, **al objeto de provocar la negociación de otros nuevos que sustituyan a los actuales y con ello, recuperar derechos, así como conquistar otros nuevos.**

Durante el tiempo que dure la negociación y **hasta que se consiga el acuerdo sobre los nuevos textos convencionales, el actual Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial mantendrán su vigencia prorrogada, con excepción de aquellos contenidos que hemos señalado antes** porque la Administración no los quiere seguir aplicando.